



Código validación comunicación: 2d935

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Marcela Sierra

Ecopetrol S.A.

marcela.sierra@ecopetrol.com.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a correo de fecha 1 de julio de 2026 / Solicitud de información contratación de interventoría del proyecto.

Cordial saludo,

Hemos recibido el correo del asunto, a través del cual solicita a este Ministerio que proceda a indicar el estado actual del proceso de contratación de la interventoría del proyecto de obras por impuestos **GGC 1342-2024 (3054750 de 2024)**. Lo anterior teniendo en cuenta que ECOPETROL S.A. informa que ya dio cumplimiento a los requisitos para la suscripción del acta de inicio del referido convenio de obras por impuestos.

Al respecto, desde la Dirección de Energía Eléctrica procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, resulta importante resaltar que, actualmente, la Entidad se encuentra adelantando las actuaciones administrativas y los trámites precontractuales necesarios para la estructuración y apertura del proceso de selección que tiene por objeto la contratación de la interventoría del proyecto, en cumplimiento de la normativa vigente y de los procedimientos internos aplicables.

En consecuencia, una vez el proceso de contratación sea publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se remitirá oportunamente el cronograma correspondiente, con el propósito

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



de mantener informadas a las entidades interesadas sobre las diferentes etapas del proceso de selección.

De igual forma, es pertinente señalar que, para efectos de la suscripción del acta de inicio y la ejecución del Convenio **GGC 1342-2024 (3054750 de 2024)**, además de la contratación de la interventoría, se requiere que el municipio de Mallama adelante y culmine el proceso de contratación del Administrador de la Operación y Mantenimiento (AOM), requisito indispensable para garantizar la adecuada puesta en marcha, operación y sostenibilidad de la solución energética objeto del convenio.

Es por lo anterior, que desde el Ministerio de Minas y Energía hemos remitido los siguientes oficios a la referida alcaldía con el fin de que procedieran a indicarnos el estado de la contratación de la AOM: 2-2026-007832 de fecha 11 de marzo de 2026, -2026-015351 de fecha 16 de abril de 2026 (**Anexos 1 y 2**), sin que a la fecha la alcaldía de Mallama diera respuesta a los mismos.

En ese sentido, el inicio de la ejecución del convenio se encuentra supeditado al cumplimiento de los requisitos y condiciones antes señalados, razón por la cual este Ministerio continuará adelantando las gestiones de su competencia y realizará el acompañamiento correspondiente hasta el cumplimiento de los presupuestos necesarios para el inicio del proyecto.

Cordialmente,



Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Coordinador
Grupo de Supervisión



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Elaboró: Kelly Michelle Orozco Barrios

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180